

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00065-00 (ejecutivo)

En consideración de la petición remitida mediante correo electrónico (6 de julio de 2020) por la endosataria en procuración de la parte ejecutante (la sociedad Casas & Machado Abogados S.A.S quien actúa a través de su representante legal Nelson Mauricio Casas Pineda), el Despacho con apoyo en lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., Resuelve:

PRIMERO: Declarar terminado el PROCESO EJECUTIVO de BANCOLOMBIA S.A. contra JUAN ANDRÉS ALBAN SALDARRIA por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, sin que hay necesidad de elaborar las comunicaciones para el efecto, que los oficios de embargo no fueron retirados.

TERCERO: Ordenar a costa de la parte ejecutada el desglose de los documentos aportados como base de la ejecución y con las constancias respectivas hágasele entrega de ellos.

CUARTO: Ordenar previas las desanotaciones del caso, el archivo de las diligencias.

NOTÍFQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3cabfb6c0947aa3e495756f0e2df91b0e0b63bfb70403a55a0687847f6ffae0a

Documento generado en 15/08/2020 12:20:17 a.m.